

PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 28).

GOBIERNO CIVIL.

El Ilmo. Sr. Director general de Prisiones, en telegrama de 21 del corriente, me dice:

«Srvase V. S. ordenar la busca y captura de Emilio Ferreiro Pérez (a) *Piquechin*, y Manuel Iglesias Luz, fugados de la cárcel de Puente Candelas el 21 del actual; el primero es natural de Puga (Orense) de 29 años de edad, casado, de 1'530 metros de estatura, ojos azules, pelo y barba castaños, color pálido, con una cicatriz en la frente y es licenciado de presidio; el segundo natural de la inclusa de Orense, de 40 años, soltero, ambulante, estatura 1'070 metros, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno y barba y bigote negros.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi Autoridad, procedan sin demora á la busca y captura de dichos fugados, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición para los efectos que hubiere lugar.

Burgos 27 de Enero de 1905.

EL GOBERNADOR,
 José María Caballero.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesión del día 26 de Septiembre de 1904.

Abierta á las diecisiete y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Yagüez y asistencia de los Sres. Martínez Villar, Del Val, Marroquin y Camarero, dióse lectura del acta de la anterior de 24 del actual y quedó aprobada.

Examinado el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Tomás Mijangos, vecino de Arroyuelo, distrito municipal de Trespaderne, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicho distrito en que se dispuso que se requiriese al recurrente para que en el término de un mes retirase de la calle y plazuela denominada del Rincon las maderas y piedra que obstruyen dichas vías: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Felix Lázaro Hernando, vecino de Arauzo de Torre, solicitando autorización para mejorar un molino de su propiedad llamado de Arauzo sobre el rio del mismo nombre, sin variar el caudal de agua y aumentando el salto á 10'60 metros, con destino á la fabricación de harinas, producción de energía eléctrica y otros usos industriales: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede conceder la autorización solicitada en los términos y condiciones que se consignan por el Sr. Ingeniero de Obras públicas de la provincia.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Angel Quevedo, D.^a Daniela Barrio y D. Lorenzo del Val, vecinos de Villahoz, contra acuerdos del Ayuntamiento de dicho distrito en que se ordena á los dos primeros el cierre de portadas abiertas en fincas de su propiedad y se concedió un terreno á D. Nicolás Garcia en concepto de sobrante de la vía pública: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar el recurso de D. Angel Quevedo y doña Daniela Barrio contra el acuerdo de 7 de Junio último en que se les ordenó el cierre de las portadas recientemente abiertas en fincas de su propiedad y estimar el recur-

so interpuesto contra el acuerdo en que se cedió el terreno á D. Nicolás Garcia dejando sin efecto dicha cesión

Examinado el expediente, que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de instancia de D. Ramón Gómez Salazar, vecino de Arijá, solicitando autorización para aprovechar 600 litros de agua por segundo derivados del rio Nava, con destino á la producción de energía eléctrica y otros usos industriales: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe concederse el aprovechamiento solicitado, con las condiciones que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia consigna en su informe.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría de fondos provinciales: la Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobación de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Cornudilla 1902. Cubo de Bureba 1902 y 1903. Frias 1900. Fuentebureba y Grisaleña 1900 y 1901. Pancorvo 1900. Quintanar de la Sierra 1894-95 y 1896-97. Royuela 1901 y 1902. Sotovellanos 1902. Villanueva de Carazo y Pineda-Trasmonte 1901 y 1902.

Careciendo de algunos justificantes las cuentas municipales de Quintanar de la Sierra del año 1898-99 y de Villagalijo de 1896-97: la Comisión acuerda que se reclamen de los cuentadantes por conducto de los Alcaldes, ordenándoles les remitan dentro del preciso plazo de quince días.

Adoleciendo de defectos de consideración en la forma y en el fondo las cuentas municipales de Cubo de Bureba de los años de 1899-900, 1900 y 1901: la Comisión acuerda que se devuelvan á los cuentadantes para que se subsanen, ordenando á los Alcaldes actuales su presentación inmediata ó la de personas autorizadas en for-

ma por ellos á recogerlas de la Contaduría de fondos provinciales, previo recibo.

Vista la comunicación del Alcalde de Quintanilla San Garcia pidiendo se le devuelva la cuenta municipal del año 1893-94 para poder informar una instancia de D. Regino Sierra pidiendo le sean admitidos varios libramientos que acompaña relativos á dicha cuenta: la Comisión acuerda no haber lugar á acceder á la petición indicada.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las veinte.

Burgos 26 de Septiembre de 1904.
 =El Vicepresidente, Mariano Yagüez.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesión del día 27 de Septiembre de 1904.

Abierta á las nueve y diez minutos bajo la presidencia del señor D. Mariano Yagüez y asistencia de los Sres. Martínez Villar, Del Val, Marroquin y Camarero, dióse lectura del acta de la del día de ayer y quedó aprobada.

En el expediente instruido á virtud de instancia dirigida al Sr. Gobernador por el Ayuntamiento de Barcina de los Montes interesando que se practicara el deslinde jurisdiccional entre aquel distrito y el de Quintanaelez para fijar la línea divisoria por una hoyada que poseen proindiviso los dos municipios: la Comisión acuerda que por el señor Gobernador se reitera la orden del deslinde, apercibiendo al Ayuntamiento de Quintanaelez para que se abstenga de resolver sobre la procedencia de los mandatos de su autoridad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Villalba de Duero y Villavedón sobre perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en los días 20 de Mayo y 20 de Junio últi-

mos, respectivamente: la Comisión acuerda que se remitan á informe de la Delegación de Hacienda.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de don Isaias Tomé Sancha reclamando contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes en 21 de Agosto último en que le separó del cargo de Peatón correo, para el cual fué nombrado por dicha Corporación en sesión de 13 de Mayo anterior: la Comisión acuerda informar al señor Gobernador en el sentido de que debe desestimar el recurso y confirmar el acuerdo apelado.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancias dirigidas al Sr. Gobernador por D. Felix Perez, vecino de Iglesias, quejándose de que el Ayuntamiento le ha declarado responsable del pago de 350 pesetas que había cobrado por intereses de inscripciones, sin tener en cuenta que la tiene invertida en pago de la cuota provincial y pidiendo que en descargo de dicha responsabilidad se la admita una carta de pago de provinciales del 4.º trimestre de 1901, importante 328'31 pesetas: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar la reclamación del D. Felix Pérez.

Vista la instancia que el Sr. Gobernador ha remitido á los efectos del art. 11 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, dirigida á su autoridad por D. Evaristo Diaz y dos Concejales más del Valle de Zamanzas, pidiendo se declare incapacitados para desempeñar iguales cargos á D. Lorenzo Saiz, D. Román Diaz, D. Julian Diaz y D. Lorenzo González, como comprendidos en el caso 4.º del art. 43 de la ley Municipal, por haber salido fiadores del Depositario nombrado por la Corporación municipal en sesión de 12 de Junio último don Simón Diaz: la Comisión acuerda estimar el recurso y declarar incapacitados á los cuatro Concejales de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia dirigida á su autoridad por D. Bruno de la Cruz y D. Mariano Esteban, Concejales del Ayuntamiento de Tórtolas, pidiendo se declare nulo el acuerdo tomado en 3 de Abril último por el Teniente Alcalde y cuatro Concejales más en que se acordó abonar al Veterinario municipal D. Fermín Miguel la cantidad de 60 pesetas por reconocer cuatro rebaños de ovejas, cuyo acuerdo fué suspendido por el Alcaldé en 6 dicho mes: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que debe estimarse el recurso y revocar el acuerdo apelado, confirmando, en su consecuencia, la providencia dictada por el Alcaldé en que suspendió dicho acuerdo

Con lo que se levantó la sesión

siendo la hora de las once y quince minutos.

Burgos 27 de Septiembre de 1904.
=El Vicepresidente, Mariano Yagüez.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Relación de los primeros nombramientos hechos por el Rectorado de la Universidad literaria de Valladolid, con fecha 25 de los corrientes, en virtud de concurso único del mes de Septiembre próximo pasado.

Para la Escuela de Concejero, D. Gerónimo Ruiz Cereceda.

Trespaderne, D. Miguel Pérez Martínez.

Presencio, D. Agapito Ruiz y Ruiz. Cubillos del Rojo, D. Vicente Pérez Pascual.

Quintanilla del Coco, D. Lino Alonso Puente.

Pinilla-Trasmonte, D. Esteban Monedero Saiz.

Santa Cruz de la Salceda, Don Pablo Fernández de la Peña.

Mambrillas de Castrejón, D. Sandalio Saez Fernández.

Huerta de Arriba, D. Macario Cruzado Vega.

Quintanavides, D. Rufo Santa Maria.

Ibeas de Juarros, D. Alberto Sanz Beloso.

Fuentenebro, D. Calixto Montero Vicente.

Las Quintanillas, D. Damián Díez San Llorente.

Haedo de las Pueblas, D. Gaspar Gutiérrez Ortega.

Lastras de la Torre, D. José Mardones Ungo.

Amaya, D. Maximino Alonso López.

Castrillo de Riopisuerga, D. Juan López Pérez.

Bárcena de Bureba, D. Felipe Ruiz Díez.

Escobados de Abajo, D. Buena-ventura Guilarte Alonso.

Sotresgudo, D. Gabino Carpintero Calvo.

Arconada, D. Antonio Fernández Miguel.

Santa Cruz de Juarros, D. Julian González Ruiz.

Robredo de las Pueblas, D. Leandro López de Larriuzar.

Cojobar, D. Manuel Ramos Merino.

Avellanosa de Muñó, D. Ubaldo Pineda González.

Sarracin, D. Calixto Hortigüela Martin.

Valdenoceda, D. Antonio Cuadrado Garcia.

Quintanilla de la Presa, D. Hermenegildo Cantero Gil.

Espinosa de Cervera, D. Luis Martinez Delgado.

Villandiego, D. Angel Mayol Mezquita.

Valmala, D. Federico Cerda y Cerda.

Piedrahita de Muñó, Guillermo Peñalva Pérez.

Santa Cecilia, D. Julián Vencedor Santamaria.

Santovenia, D. Felix Alvarez del Hoyo.

Arreba de Hoz, D. Valentin Fernández Peña.

Tabanera, D. Esteban Garcia Guerrero.

Calzada de Bureba, D. Prudencio Velasco Fernández.

Gete, D. Prudencio Elvira y Calle. Grisaleña, D. Pedro Tamayo Garcia.

Hormazuela, D. Máximo Porras Garcia.

Humada, D. Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez.

Perex, D. Marciano Arconada de la Mora.

San Martin de Don, D. Gumer-siendo Fresno Lizundia.

La Prada, D. Antonio Alonso del Castillo.

Urbel del Castillo, D. Joaquin Lorenzo Mesonero.

La Sequera de Haza, D. Andrés Ortega Martinez.

Villanasur Rio de Oca, D. Santiago Hernández López.

San Pantaleón de Losa, D. Martin Quincoces López.

Návagos, D. Genaro Oteo Castre-sana.

Villavieja, D. Aquilino Pérez Rojo Hiniestra, D. Mauricio Carmona Rodriguez.

Rebolledillo, D. Arsenio Terradillos Vicario.

Mansilla de Burgos, D. Toribio Herrero Chapado.

Villaespasa, D. Alejandro Palacios Pineda.

Lomana, D. Miguel Salazar Ortiz.

San Juan de Ortega, D. José Martinez Garcia.

Miñón, D. Nicolás Alvarez Ruyales.

Bóveda de la Rivera, D. Pablo Domingo Manso.

Villacienzo, D. Hilario Fuente Alonso.

Ruyales del Agua, D. Juan Portillo Balbás.

Villate y Gobantes, D. Fernando Sánchez Garcia,

Fuenteurbel, D. Narciso Duque Sisi.

Moradillo de Sedano, D. Ceferino Bermejo Sánchez.

Villaute, D. Florentino Ariza Marjaliza.

Villalta, D. Emilio Garcia González.

San Mamés de Abar, D. Francisco Mayoral Pérez.

Villela, D. Vidal Díez Mayoral.

Agüera, D. Miguel Badenes Alonso.

Vallejimeno, D. Tomás Sánchez Pérez.

Fuentebureba, D. Emilio Martinez Alonso.

Tobar, D. Mateo Rodriguez Gutiérrez.

Villacomparada de Rueda, D. Manuel Rodriguez Sanchez.

Pangusión, D. Ramón Chapa Brisa.

Villalbos, D. Lino Fran Moll.

Ornes, D. Buena Ventura Martin de las Mulas.

Quintanaurria, D. Honorato Villar Martínez.

Mozoncillo de Oca, D. Juan Dominguez Alvarado.

Irùs, D. Onofre Larrosa y Pérez.

Cayuela, D. Francisco Gimenez Proy.

La Nuez de Arriba, D. Jacinto Chanca Mangas.

Tolbaños de Arriba, D. Telesforo Martin y Martin.

La Molina de Ubierna, D. Sinfriano Sánchez Varas.

Sáseta, D. Daniel Garcia Garrido Rucandio, D. Agustin Ortiz Sales.

Castromorca, D. Jacinto Gómez Orden.

Cerratón de Juarros, D. Vicente Arranz Castrillo.

Ruyales del Páramo, D. Albino Sastre Ausin.

Villamudria, D. Frutuoso Barrios Alonso.

Alarcia, D. Publio de Alba Moliner.

Villamartin de Villadiago, D. Antonio Dominguez Martin.

Villamayor del Rio, D. Tomás de J. y González.

Quintanilla Pedro Abarca, Don Joaquin Giménez Marqués.

Castellanos de Castro, D. Primo Triguero Dominguez.

Higón, D. Emilio Corvalán Navarro.

Villafranca Montes de Oca, doña Damiana Pérez Montoya.

Coruña del Conde, D.ª Leona M. Perdiguero Rica.

Santa Gadea del Cid, D.ª Elvira Garcia Gil.

Arenillas de Riopisuerga, D.ª Adelaida Barrio Pulgar.

Nava de Roa, D.ª Ramos Martinez Aydillo.

Santa Cruz de la Salceda, doña Teodora Domingo Saez.

San Juan del Monte, D.ª Angela del Rio Santos.

Hontoria del Pinar, D.ª Antonia Pérez Bárcena.

Modubar de la Cuesta, D.ª Matilde Carbonell y Fernández.

Oquillas, D.ª Felisa Maestre Langas.

Buezo, D.ª Gregoria Gutiérrez Gómez.

Cebreco, D.ª Carolina Ruiz-Puente y Cárcamo.

Arroyuelo, D.ª Felipa González Llorente.

Hornillayuso, D.ª Leocadia Fernández Villalba.

Torres y Villate, D.ª Maria Pastor Ubago.

La Riva de Medina, D.ª Petra Hernández Mayor.

Barrio de los Corrales, D.ª Angela Alonso Ontoria.

Corralejo de Valdelucio, D.ª Maria Carmen González y González.

Trasahedo del Tozo, D.ª Maria Sánchez Hernández.

Hoyales de Roa, (sustitución), D.ª Josefa Martinez Garcia.

Cuya relación se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Maestros y Maestras interesados, y á fin de que dentro del im-

prorrogable término de cuarenta y cinco días, contados desde la fecha del nombramiento, se presenten á tomar posesión de sus respectivos destinos, recogiendo previamente en esta Sección el oportuno título administrativo y presentando el profesional que posean aquellos que ya no lo hubieran verificado, para su registro en el libro correspondiente.

Burgos 27 de Enero de 1905.—El Jefe de la Sección, Marcelino Bonifaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luciano Martínez Moño, de 30 años, hijo de Antonio y Cipriana, soltero, estudiante, natural y vecino que fué de esta ciudad, últimamente de la de Granada y hoy en ignorado paradero, para que dentro de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Granada comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de notificarle la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en la querrela seguida por el delito de calumnia é injurias, contra el expresado D. Luciano Martínez, por D. Baldomero Amézaga Martínez, y al propio tiempo manifieste el punto donde ha de cumplir la condena de destierro que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Burgos á 26 de Enero de 1905.—Teófilo Ceballos.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

Aranda de Duero.

Licenciado D. Rafael Gallo Beltrán, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio, pendientes en este Juzgado á instancia del Procurador D. Jesús Martín y Lobo, contra Manuel Nebreda Nebreda, natural de Espinosa de Cervera y vecino de Caleruega, sobre pago de los derechos devengados por su compañero de Burgos D. Jacinto Ruiz Manzanedo, en causa criminal que contra el Manuel se siguió sobre falsedad en documento oficial y de las costas originadas con posterioridad, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una tierra sita, como las demás que se dirán, en término de Espinosa de Cervera, titulada el Torillar, de seis celemines, tasada en 90 pesetas.

Otra en Traslaloma, de dos y medio, en 25.

Otra en la Cañadilla, de tres, en 52'50.

Otra en San Pedro, de dos, en 20.

Otra en la Virgen de Ojones, de cuatro, en 20.

Otra en las Terradillas, de tres, en 15.

Una era de trillar, donde llaman Tres-Casa, de tres, en 90.

Una viña al Renuncio ó Rebolllar, de seiscientas cepas, en 150.

Otra en Traslaloma, de doscientas, en 25.

Un pajar y casilla contiguos, en la plaza, en 200.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Espinosa de Cervera el día 16 del próximo Febrero, á las once de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones si son arregladas á derecho, advirtiéndose que por no haber títulos de propiedad de dichas fincas se han de tener en cuenta las disposiciones de la regla 5.ª, art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 18 de Enero de 1905.—Lic. Rafael Gallo y Beltrán.—Por su mandado, F. Lorenzo de la Higuera.

Briviesca.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que instruyo sobre infidelidad en la custodia de presos, se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el número segundo del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Bernardo Amostegui Valdés, de 19 años, pelo castaño, cejas del mismo color, ojos azules, nariz gruesa, cara ancha, boca grande, barba naciente, color moreno, estatura un metro 675 milímetros, con un lunar en el carrillo derecho, y á Manuel García Ramos ó Ramón, de 26 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz gruesa, cara redonda, color moreno, altura un metro 640 milímetros, pecoso de viruela, para que en el término de 10 días á contar desde la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este referido Juzgado á prestar declaración.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la misma procedan á la busca y captura de ambos sujetos y conducción ante este Juzgado y cárcel del partido en clase de detenidos.

Dado en Briviesca á 17 de Enero de 1905.—Ciriaco Manzanares.—Ante mí, Lic. Alejandro Gonzalez.

Miranda de Ebro.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que por el presente se cita, llama y emplaza á José

Quiñones Barejanas, de 37 años de edad, casado, natural de Dorron (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora y que el día 12 de Octubre último fué herido en la chabola de los Italianos, frente á los baños de Sobrón, á fin de que en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliar la declaración que ya tiene prestada en la causa que instruyo por las lesiones que le fueron causadas y para practicar otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 21 de Enero de 1905.—Manuel Barros é Ibarra.—Por su mandado, Licenciado Tomás Ortiz de Urbina.

Sahagún.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de este distrito y su partido,

Hago saber: que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Timoteo Fernández Montalbán, de 41 años de edad, natural de Población de Valdivielso, partido judicial de Villarcayo, en la provincia de Burgos, de oficio jornalero, y su esposa Gregoria Avellaneda Zatorre, de 39 años de edad, natural de Gijón, y ambos sin domicilio fijo, por haber trabajado siempre de una manera ambulante, con cuyo fin manifestaron hace poco tiempo se dirigían á este último punto de Asturias, que es de pequeña estatura el primero, bien parecido, de ojos y pelo castaños, vestido pobremente, y la segunda alta, de cara ancha, pelo negro, vistiendo de una manera andrajosa, para que en el término de 15 días comparezcan ante este Juzgado con objeto de verificar la presentación periódica que se les tiene prevenida y ampliar la indagatoria prestada por la última en causa que contra los mismos instruyo por desacato é injurias á la autoridad, bajo la prevención de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la detención de dichos procesados, poniéndolos caso de ser habidos á mi disposición en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el aludido procedimiento.

Dada en Sahagún á 20 de Enero de 1905.—Carlos Usano.—De su orden, Lic. Matias Garcia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Barbadillo del Pez.

Por el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Quintas, ha sido incluido en el alistamiento de este distrito municipal el mozo Valeria-

no Prieto Garcia, hijo de Víctor y de Claudia, que nació en esta villa el año 1885, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que el día 29 del actual, á las diez de la mañana, se presente en la sala consistorial á fin de exponer los derechos que le asistan, y, de no verificarlo, se le cita también para que lo haga el día 11 de Febrero próximo, á la expresada hora, y de no comparecer en los días expresados, se le cita igualmente para que concurra el día 12 de dicho mes á la sala consistorial, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Barbadillo del Pez 18 de Enero de 1905.—El Alcalde, Francisco Cardero.

Alcaldía de Los Valcárceres.

El día 13 del actual fué recogida por el vecino de este pueblo Tomás Bañuelos Diez una burra de pelo cárdeno, cerrada, muy pequeña y tuerta del ojo derecho. La persona que acredite ser su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos causados, dentro del plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, transcurrido que sea se venderá en pública subasta.

Los Valcárceres 15 Enero de 1905.—El Alcalde, Venancio Arroyo.

Comandancia de la Guardia civil.

El día 4 de Febrero próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa cuartel de la Guardia civil, calle de Santa Clara, número 64, la venta en pública subasta de varios efectos de montura dados de baja por cumplidos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 26 de Enero de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe, Nicolás Hernández.

Distrito forestal de Burgos.

Fiesta del árbol.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Marzo del año próximo pasado y en la circular de la Inspección de Repoblaciones forestales é ictícolas de 29 del mismo mes, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales, que deseen celebrar la Fiesta del árbol, que deben entenderse directamente con esta Jefatura para la elección de los sitios más convenientes y de las especies arbóreas más adecuadas, así como para solicitar la concesión de plantones del vivero central á cargo de este distrito.

Debe advertirse que estos plantones son de las especies roble, haya y arce, y que su concesión

para el objeto citado será gratuita, siendo de cuenta de los solicitantes los gastos de arranque, transporte y plantación.

Burgos 26 de Enero de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Díaz Oyuelos.

Parque administrativo de suministros de Burgos.

Necesitando adquirirse los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 8 del mes de Febrero próximo, á las once de su mañana: los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Administración del Establecimiento de nueve de la mañana á una de la tarde y de tres á seis de la misma, el correspondiente pliego de condiciones; rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 24 de Enero de 1905.—El Director, Sebastián de la Iglesia.

Artículos que se adquirirán.

Harina de 1.ª clase.

Cebada.

Paja para pienso.

Recaudación de contribuciones de la 5.ª Zona de Burgos.

Itinerario que para la cobranza del primer trimestre del corriente año, correspondientes á las distintas contribuciones de rústica, urbana, industrial y cañruajes de lujo, ha de seguir el Recaudador que suscribe, acompañado de sus auxiliares, en los días y pueblos que se expresan.

Palacios de Banaver y Las Quintanillas, 1.º de Febrero.

Rabe de las Calzadas, 2.

Estepar y Santa María Tajadura, 3. Celada del Camino y Villarmentero, 4.

Vilviestre y Pedrosa Rio Urbel, 5.

Villagutierrez, 6.

Mansilla de Burgos, 7.

Quintanilla Pedro Abarca, 8.

Ros, 9.

Las Celadas, 10.

La Nuez de Abajo, 11.

Huérmedes y Santibañez Zarzaguda, 12 y 13.

Lodoso, 14.

Medinilla, 15.

Tardajos, 16 y 17.

Hormaza, 16.

Hornillos del Camino, 17.

Isar, 18.

Zumel, 19.

Los Tremellos, 20.

Avellanosa del Páramo, 21.

San Pedro Samuel, 22.

Villorejo, 23.

Susinos, 24.

Las Hormazas, 25.

Tardajos 25 de Enero de 1905.—El Recaudador, Felipe Sanz.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Belorado.

Itinerario que el Recaudador de la Hacienda de esta Zona que suscribe con sus auxiliares han de

seguir para la recaudación de las contribuciones del primer trimestre del corriente año.

Alcocero, 4 de Febrero.

Arraya, 3.

Bascuñana, 7.

Belorado, 11, 12 y 13.

Carrias, 7.

Castil de Carrias, 6.

Castildelgado, 6.

Cerezo de Riotirón, 8, 9 y 10.

Cerratón de Juarros, 3.

Cueva Cardiel, 4.

Espinosa del Camino, 5.

Eterna, 4.

Fresneda de la Sierra, 5.

Fresneña, 8.

Fresno de Riotirón, 8.

Garganchon, 8.

Ibrillos, 8.

Ocón de Villafranca, 3.

Pineda de la Sierra, 10.

Pradoluengo, 9, 10 y 11.

Puras, 5.

Quintanalaranco, 6 y 7.

Rábanos, 9.

Redecilla del Camino, 6 y 7.

Redecilla del Campo, 7.

San Clemente del Valle, 3.

Santa Cruz del Valle, 7.

Tosantos, 5.

Valmala, 6.

Viloria de Rioja, 6.

Villaescusa, 3.

Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.

Villagalijo, 11.

Villalbos, 4.

Villalomez, 3.

Villambistia, 5.

Villanasur, 4.

Villagalijo 25 de Enero de 1905.—El Recaudador, Francisco Urqueta.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Lerma.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares han de seguir para la cobranza de la recaudación voluntaria del primer trimestre del año actual en los días y pueblos siguientes:

Avellanosa de Muñó, 3 de Febrero.

Bahabón de Esgueva, 10.

Cabañes de Esgueva, 21.

Castrillo Solarana, 9.

Cebrecos, 13.

Ciardoncha, 24.

Cilleruelo de Abajo, 10.

Cilleruelo de Arriba, 8.

Ciruelos de Cervera, 20.

Cogollos, 16.

Covarrubias, 11 y 12.

Cuevas de San Clemente, 1.

Fontioso, 8.

Lerma, 17, 18 y 19.

Madrugal del Monte, 7.

Madrigalejo, 7.

Mahamud, 4 y 5.

Mazuela, 24.

Mecerreyes, 1.

Nebreda, 18.

Olmillos de Muñó, 23.

Peral de Arlanza, 6.

Pineda-Trasmonte, 8.

Pinilla-Trasmonte, 22 y 23.

Presencio, 23 y 24.

Puentedura, 6.

Quintanilla del Agua, 6.

Quintanilla de la Mata, 2.

Quintanilla del Coco, 17.

Retuerta, 1.

Revilla-Cabriada, 9.

Royuela, 4.

Santa Cecilia, 10.

Santa Inés, 3.

Santa María del Campo, 4 y 5.

Santa María Mercadillo, 21.

Santibañez del Val, 18.

Solarana, 9.

Tejada, 19.

Tordomar, 13.

Tordueles, 11.

Torrecilla del Monte, 12.

Torrepadre, 5.

Torresandino, 19 y 20.

Tórtoles, 17 y 18.

Valdorros, 7.

Villafuena, 14.

Villahoz, 20 y 21.

Villalmanzo, 11 y 12.

Villamayor de los Montes, 13 y 14.

Villangomez, 3.

Villaverde del Monte, 2.

Zael, 2.

Lerma 26 de Enero de 1905.—El Recaudador, Eloy Cobo.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

La cobranza del primer trimestre del actual año de 1905 se verificará en los días que á continuación se expresan y sitios de costumbre: Altable, el día 16 de Febrero.

Ameyugo, 17.

Añastro, 1.

Ayuelas, 13.

Bozoó, 14.

Bugedo, 14.

Condado de Treviño, 9 al 11.

Encio, 10.

Miranda de Ebro, 21 al 24.

Miraveche, 8.

Orón, 20.

Pancorvo, 16 al 18.

Puebla de Arganzón, 3 y 4.

Santa Gadea del Cid, 15 y 16.

Santa María Ribarredonda, 6 y 7.

Valluércanes, 9.

Villanueva del Conde, 6.

Miranda de Ebro 27 de Enero de 1905.—El Recaudador, Mauricio Martínez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Sedano.

Itinerario que para la cobranza de la contribución territorial, industrial, utilidades y demás conceptos correspondientes al primer trimestre del año actual se ha de seguir en esta Zona en los días y pueblos que se expresan, por el Recaudador que suscribe y su auxiliar D. Manuel Ruiz.

Alfoz de Bricia, 21 y 22 de Febrero.

Alfoz de Santa Gadea, 18.

Bañuelos del Rudrón, 24.

Cernégula, 7.

Cubillos del Rojo, 18.

Escalada, 1.

Gredilla de Sedano, 3.

Quintanilla Sobresierra, 1.

Orbaneja del Castillo, 23.

Pesquera de Ebro, 22.

Piedra (La), 8 y 9.

Masa, 2.

Moradillo de Sedano, 3.

Nidágula, 3.

Quintanaloma, 4.

Sargentos de la Lora, 9.

Sedano, 4.

Tablada del Rudrón, 5.

Terradillos de Sedano, 5.

Tubilla del Agua, 6 y 7.

Pesadas de Burgos, 6.

Valdelateja, 2.

Valle de Hoz de Arreba, 19 y 20.

Valle de Valdebezana, 19 y 20.

Valle de Zamanzas, 21.

Burgos 27 de Enero de 1905.—El Recaudador, Alejo Rodríguez.

Agencia ejecutiva de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Isidro J. Sánchez Palmero, Recaudador ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en esta Zona.

Hago saber: que por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado, con fecha 15 de Diciembre de 1904, providencia declarando incursos en el primer grado de apremio, que consiste en el

cinco por 100 sobre sus cuotas, á todos los contribuyentes de este distrito que dejaron de satisfacer sus débitos correspondientes al 4.º trimestre durante los periodos de cobranza voluntaria, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargo referido incurrirán en el apremio de segundo grado, que consiste en el 15 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, más el reintegro de los expedientes y las costas á que dieren lugar.

Y en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 52 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, aclarado por las órdenes de la Dirección general del Tesoro de 20 de Junio de 1900 y 28 de Septiembre de 1901, se publica el presente edicto para que llegue á conocimiento de los contribuyentes que no residan en los respectivos distritos de esta Zona ni tengan en ellos representante alguno con quienes poderse entender, sin perjuicio del edicto que con esta fecha se remite á los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos que constituyen esta Zona; en este y aquellos hago saber á los contribuyentes el derecho que tienen á solventar sus descubiertos del 4.º trimestre (si no tienen débitos anteriores que se acumulen) con el recargo de primer grado durante el plazo de tres días, contados para todos los contribuyentes desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y Ayuntamientos de este partido, á cuyo efecto, la oficina de la Agencia, establecida en Bugedo, estará abierta de nueve á quince los tres días siguientes á la publicación del presente edicto.

Bugedo 23 de Enero de 1905.—El Agente, Isidoro J. Sánchez.

ANUNCIOS PARTICULARES

En el pueblo de Nidágula se vende un molino harinero, distante kilómetro y medio de la población, compuesto de dos piedras blanca y negra, con su correspondiente limpia; dichos efectos y demás concernientes al citado molino, así como la casa, están en buen uso. Las personas que deseen interesarse en la mencionada compra pueden tratar con sus dueños Saturnino Varas y Ramón Diez, en el referido pueblo de Nidágula, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Nidágula 27 de Enero de 1905.—Ramón Diez.

Aviso.

La Administración de Loterías núm. 2, situada en el Mercado, se ha trasladado á la Plaza Mayor, número 28, relojería de Luis Torres, cuyo señor queda encargado de dicha Administración. 4

ALMACÉN DE MADERAS DE SORIA Y DEL NORTE

FÉLIX LÁZARO

SOBRINO Y SUCESOR DE VICTOR PEÑA

4

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 3

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.